



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Reconquista, 6 DIC 2020

MENSAJE N° 056

Señor Presidente
Concejo municipal Reconquista
Dr. EDUARDO PAOLETTI
Su Despacho

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRÉ: 16/12/20	Hora: 10 ⁴⁵
Exp. N°: 0742/20	Firma: <i>[Signature]</i>
SALIO: _____	
GRADO A: _____	

Remitimos adjunto para consideración de ese

Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, solicitando se autorice la adhesión al Programa "Plan Incluir" aprobado por Decreto N° 1184/2020, a efectos de concretar el proyecto "Bicisendas: Paseo Lineal - Tramo: Ludueña y Patricio Diez".

Atentamente.

[Signature]
ARQ. FERNANDO R. BLANCO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Reconquista



[Signature]
Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1184/2020 mediante la cual se crea el "Plan Incluir" destinado a la generación de obras de infraestructura estratégica, vinculadas a la mejoras del hábitat, el equipamiento barrial, el saneamiento y el acceso a energía y aguas seguras; como también a fortalecer las redes sociales del barrio impulsando la participación social y ciudadana en espacios barriales, donde autoridades locales y provinciales interactúen con las y los vecinos, a fin de priorizar en conjunto los problemas a resolver, abordando a las familias desde una perspectiva integral asegurando el acceso a derechos fundamentales; y

CONSIDERANDO:

Que, para obtener los beneficios que implementa el mencionado Decreto, se requiere la adhesión por parte de ésta Municipalidad;

Que, analizado el programa y la necesidad de mejorar la prestación de servicios a nuestro cargo en redes de infraestructura se tomó la decisión de adherir al "Plan Incluir" tendiente a mejorar las áreas de esparcimiento, espacios verdes y vinculación mediante la intervención en terrenos del ex Ferrocarril en el sector sureste del caso histórico de la ciudad de la ciudad, con el Proyecto "Bicisendas: Paseo Lineal - Tramo: Ludueña y Patricio Diez"

Que, las mejoras, obras y/o servicios prestados con los fondos correspondientes al "Plan Incluir" no serán susceptibles de recupero bajo el Régimen de Contribución de Mejoras;

Que, a tal fin, se solicita la adhesión al "Plan Incluir" - Decreto N° 1184/2020;

Que, corresponde autorizar al señor Intendente presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiadas total o parcialmente con los recursos del Plan, pudiendo a tales fines suscribir los convenios que fuere menester;

POR ELLO, EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1°).- ADHIERASE en todos sus términos al "Plan Incluir" aprobado por Decreto N° 1184/2020

Artículo 2°).- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal a presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial los proyectos, programas u obras a ser financiados total o parcialmente con los recursos del Plan.

Artículo 3°).- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal a suscribir los Convenios que fuere menester y demás documentación que resulte necesaria para implementar el programa y de llevar adelante los trámites para la aprobación del mismo.

Artículo 4°).- De forma

